



EXP.	0639718
DOC.	1805370

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ALCALDÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0222 - 2023/MPH

Huacho, 05 de Junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Informe N° 1313-2023-OGTH/MPH de fecha 02.06.2023; Informe N° 240-2023-GM/MPH de fecha 02.06.2023; Proveído N° 0543-2023-ALC/MPH de fecha 05.06.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021-MPH, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, el Artículo 11° del Reglamento, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatura N° 0163-2023-OGTH/MPH de fecha 01.06.2023, la jefa de Gestión del Talento Humano, otorga la Licencia con goce de haber al servidor FRANCISO VALDEZ ARROYO, por quien ostentan el cargo de Subgerente de Registro y Orientación al Contribuyente; la licencia es otorgada por el período de 20 días contabilizados desde el 22 de mayo al 10 de Junio del 2023.

Que, la SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE, dependiente de la Gerencia de ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, debe continuar con el desarrollo de sus funciones en beneficio de la población, y la diligente gestión administrativa por lo que, es necesario designar temporalmente como Subgerente de dicha área al servidor Lic. VICTOR HUGO PAREDES ROJAS, en adición de su función como Subgerente de Fiscalización Tributaria, conforme lo propuesto por el Gerente Municipal mediante Informe N° 0240-2023-GM/MPH de fecha 02.06.2023.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de SUBGERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE, al Lic. VICTOR HUGO PAREDES ROJAS, asumiendo las funciones propias del cargo a partir de la fecha, con adición al cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria, hasta el término de la licencia otorgada al servidor FRANCISO VALDEZ ARROYO, o hasta la ampliación de plazo de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
INTERESADO/GM
OGAYF/ Escalafón/ OGTH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuni Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0640475
DOC	1806851

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0225 - 2023/MPH

Huacho, 06 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 0514-2023-OPEPYE/MPH, de fecha 05.06.2023, de la Oficina de Planeamiento, Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N° 0422-2023-OGPPI/MPH, de fecha 06.06.2023; Proveído N° 0550-2023-ALC de fecha 12.05.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los créditos suplementarios por mayores ingresos, se aprueba según la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 023-2021-EF/50.01 Subcapítulo IV "Modificaciones Presupuestarias en el gobierno Local", Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación. 28.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante el documento de vistos la Oficina de Planeamiento, Estratégico, Presupuesto y Estadística, manifiesta que en el mes de **Mayo 2023**, se ha recaudado más de lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023, por el rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, la suma de S/. 1045,389.00 soles y del Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS la suma de S/. 133,414.00 soles; la distribución del gasto es acorde a las necesidades prioritarias de la municipalidad, por lo cual necesariamente se deberá incorporar vía Crédito Suplementario por mayores ingresos en los rubros antes mencionados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2023, en el rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, la suma de S/. 1045,389.00 sol y del Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS la suma de S/. 133,414.00 soles, según detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	PIM	RECAUDADO	CRÉDITO SUPLEMENTARIO	NUEVO PIM
5 RECURSOS DETERMINADOS	8	1 1 2 1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	0 00	793,249 43	793,250 00	793 250 00
5 RECURSOS DETERMINADOS	8	1.1.2.1.2.1	ALCABALA	718,582.00	876,169.95	159,588 00	876,170 00
5 RECURSOS DETERMINADOS	8	1.5 1 1.1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0 00	92,550 18	92,551 00	92,551 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1 3 2 8 1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0 00	5,431 50	5,432 00	5 432 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1 3 3 4 2 1	EXAMENES DE LABORATORIO	0 00	11,111 00	11,111 00	11 111 00



09 JUN. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0225-2023/MPH.

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	201,014 00	213,500.03	12,486.00	213,500 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.5.3.99	OTROS ALQUILERES	0.00	1,295 70	1,296 00	1,296 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	103,719.00	178,412.00	74,683.00	178,412 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES	0.00	9 60	10 00	10 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	0.00	4,834 09	4,835 00	4,835 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0.00	6,514 84	6,515 00	6,515 00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	0.00	17,035 55	17,036 00	17,036 00
TOTAL				1,023,315.00	2,202,113.88	1,178,803.00	2,202,118.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Gobierno Local

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 2 Recursos Directamente Recaudados / 5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO

: Gastos Corrientes
: 2 Gastos Presupuestarios
: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

: S/ 1,178,803.00 soles

TOTAL PLIEGO

: S/ 1,178,803.00 soles

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 000000478 y 000000479, elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPE1
OPEyPE/ Archivo.